

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rentadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 82. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del Ayuntamiento de Saro	953	Ayuntamiento de Puenteviesgo	954
Anuncios Oficiales		Ayuntamiento de Los Tojos	955
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	954	Ayuntamiento de Pesaguero	955
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	954	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	956
Administración Económica		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	958
Delegación de Hacienda de Santander	954	Administración de Justicia	
Anuncios de Subastas		Providencias judiciales	958
Ayuntamiento de Cabuérniga	954	Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Medio Cudeyo, Villacarrido, Luena, Escalante, Liérganes, Peñarrubia, Castro Urdiales y Juntas vecinales de Gibaja y Parbayón	960

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 82

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Saro, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Sitio La Secadilla, del pueblo de Llerana.

Zona que se declara sospechosa: Barrio de la Empresa.

Zona de inmunización: El pueblo de Llerana.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, y especialmente: prohibición absoluta de la salida de ningún animal de la zona infecta y sospechosa y vacunación de todos los efectivos bovinos, ovinos y caprinos de las zonas anteriormente consignadas.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, septiembre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

ANUNCIOS OFICIALES**SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Lucio Cordera González.

Clase de aprovechamiento: Regadío.

Cantidad de agua que se pide: Diez metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Carabete.

Término municipal en que radicarán las obras: Cartes (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de septiembre de 1950.—El ingeniero director (ilegible).

Derechos de inserción: 245 pts.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera****INFORMACION PUBLICA**

Habiendo sido solicitada por don Agustín Colsa García la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros, por carretera entre Pámanes y Santander, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta con sus observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Liérganes, Penagos, Villaseca, Astillero, Camargo y Santander; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Guarnizo-Selaya, Otañes-Treto-Santander, Ontaneda-Santander y Escobedo-Santander.

Santander, 20 de septiembre de 1950.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción: 245 pts.

ADMÓN. ECONÓMICA**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER****Anuncio de rectificación**

Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 1 de septiembre de 1944 el anuncio de extravío de los cupones correspondientes a la factura número 57 de la Deuda Perpetua Interior, 1930, vencimiento 1 de julio de 1937, presentada por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, se han padecido los siguientes errores:

Cupones de la serie B, dice: 175.915/17; debe decir: 177.915/17. Cupones de la serie C, dice: 149.934; debe decir: 149.932.

Lo que se anuncia a los efectos de la oportuna rectificación.

Santander, 22 de septiembre de 1950.—El delegado de Hacienda, Angel Pessina.

Derechos de inserción: 93 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA**

El día catorce de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta, por el sistema de pujas a la llana, para el cobro de los derechos de los puntos y puestos de la feria de octubre, durante los días 22, 23 y 24.

El tipo mínimo de licitación es de seis mil pesetas, hallándose expuesto en Secretaría el pliego de condiciones con sujeción a las cuales habrá de celebrarse la subasta.

Cabuérniga, 20 de septiembre de 1950.—El alcalde, Jesús Lucas.

Derechos de inserción: 77 ptas.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO**Subastas de productos forestales el 5 de octubre**

Esta Alcaldía hace público que el día cinco de octubre próximo, y en las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la de los respectivos presidentes de las Juntas propietarias, las siguientes subastas:

A las 4,30 de la tarde: En el pueblo de Puenteviesgo, monte C.^a y Dobra, 107 pinos, en 25 metros cúbicos; valor máximo, 6.358 pesetas; mínimo, 5.944,75.

A las 4,30: En el pueblo de Puenteviesgo, monte C.^a y Dobra, 277 hayas, 215 metros cúbicos; valor máximo, 59.107,30 pesetas; mínimo, 52.630,10.

A las 4,30: En el pueblo de Puenteviesgo, monte C.^a y Dobra, 276 robles, 68 metros cúbicos; valor máximo, 15.272 pesetas; mínimo, 13.340,50.

A las 5,45: En el pueblo de Hijas, monte Canabrosa, 504 pinos, 22 metros cúbicos; valor máximo, 5.309 pesetas; mínimo, 4.616,34.

A los 5,45: En el pueblo de Hijas, monte Canabrosa, 50 hayas, 98 metros cúbicos; valor mínimo, 20.459,36 pesetas; mínimo, pesetas 17.655,12.

En cada subasta se podrá optar a la totalidad de los lotes o a cada uno de los mismos. Demás condiciones, en Secretaría.

Puenteviesgo, 19 de septiembre de 1950.—El alcalde, Manuel Varrillas. 1419

Derechos de inserción: 173 pts.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924 y Orden ministerial de 13 de agosto de 1949, el día 20 del próximo mes de octubre, y a las horas que seguidamente se señalan, tendrán lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de las siguientes productos forestales:

A las once: 67 robles, 135 metros cúbicos, del sitio de La Bardia; tasados en la suma de pesetas 28.837,50 como máximo y pesetas 24.107,50 mínimo.

A las 11,30: 60 hayas, 169 metros cúbicos, del sitio de Vado del Cazo; tasadas, respectivamente, en 22.859,08 y 17.126,36 pesetas máximo y mínimo.

A las 12: 64 hayas, 148 metros cúbicos, del sitio de La Bardia; tasadas en 25.177,36 y 20.434,12 pesetas máximo y mínimo, respectivamente.

A las 12,30: 100 hayas, 228 metros cúbicos, del sitio de la Canal de la Mugosa; tasadas en la suma de 38.802,96 y 31.484,32 pesetas máxima y mínima.

El plazo para la presentación de pliegos dará comienzo el día si-

guiente a aquel en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a las seis de la tarde del día 19 de octubre.

Correspondiendo estos aprovechamientos al grupo primero, sólo podrán optar a ellos los poseedores de los certificados A, B y C, que acompañarán a la proposición y hoja de compras anexa que deseen utilizar y resguardo de depósito que consistirá en el 5 por 100 de la tasación mínima.

El pliego de condiciones económicas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones irán reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo.

Los Tojos, 18 de septiembre de 1950.—El alcalde, Justo Macho.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, natural de ..., provincia de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..., en el monte ... sitio de ... de la pertenencia del Ayuntamiento de Los Tojos, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ... presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ...

d) Índice adicional.

i) Índice de adjudicación total ...

(Fecha y firma del interesado.)

Derechos de inserción: 409 pts.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

El día dieciocho de octubre próximo, y horas que se dirán, bajo la presidencia de los de las Juntas vecinales respectivas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los productos maderables siguientes:

A las nueve: 25 hayas, del monte Dehesa y otros, número 102, sitio de Maribañes, del pueblo de Avellanedo, 30 metros cúbicos maderables y 42 de leñas, bajo la tasación máxima de 4.316,10 y mínima de 3.152,70 pesetas.

A las nueve treinta: 30 hayas, del monte Dehesa y otros, número 102, sitio de Cocimiñán, del pueblo de Avellanedo, volumen 40 metros cúbicos maderables y 54 de leñas; bajo la tasación máxima de 6.130,80 y mínima de 4.596,60 pesetas.

A las diez: 90 hayas, del monte Canalejos y Margas Peras, número 103, sitio de Margasperas, del Valle de Santa María, volumen 76 metros cúbicos maderables y 98 metros cúbicos de leñas; bajo la tasación máxima de 10.244,32 y mínima de 7.368,44 pesetas.

A las diez y treinta: 40 hayas, del monte Dehesa de Calejo, número 105 y sitio de Lamares, del pueblo de Obargo, volumen 59 metros cúbicos maderables y 65 de leñas; bajo la tasación máxima de 7.495,38 y mínima de 5.356,96 pesetas.

A las once: 15 hayas, del monte Dehesa de Calejo, número 105, del pueblo de Obargo y sitio Las Pozas, volumen 24 metros cúbicos maderables y 30 metros cúbicos de leñas; bajo la tasación máxima de 3.091,68 y mínima de 2.401,56 pesetas.

A las once treinta: 30 hayas, del monte Dehesa de Valnerio, número 106 y sitio de Valneria, del pueblo de Parreda, volumen 23 metros cúbicos maderables y 28 metros cúbicos de leñas; bajo la tasación máxima de 3.111,41 y mínima de 2.165,47 pesetas.

A las doce: 30 hayas, del monte Dehesa de Valnerio, número 106, y sitio de Llan de Segar, volumen 28 metros cúbicos maderables y 34 de leñas; bajo la tasación má-

xima de 3.786,76 y mínima de 2.635,92 pesetas.

A las doce treinta: 30 hayas, del monte Cotera Oria, número 109, sitio de Los Egenales, del pueblo de Vendejo y Caloca, volumen 30 metros cúbicos maderables y 20 de leñas; bajo la tasación máxima de 2.522,10 y mínima de pesetas 1.545,70.

A las quince: 70 hayas, del monte Cotera Oria, número 109, sitio de La Carquera, del pueblo de Vendejo y Caloca, volumen 60 metros cúbicos maderables y 40 leñosos; bajo la tasación máxima de 8.152,20 y mínima de 6.196,40 pesetas.

A las quince treinta: 60 hayas, del monte Cotera Oria, número 109, del pueblo de Vendejo y Caloca, sitio de Hoyos de la Carquera, volumen 55 metros cúbicos maderables y 70 leñosos; bajo la tasación máxima de 5.276,85 y mínima de 2.988,95 pesetas.

A las dieciséis: 50 hayas, del monte Cotera Oria, número 109, del sitio de Los Mazos, perteneciente a los pueblos de Vendejo y Caloca, volumen de 52 metros maderables y 60 metros de leñas; bajo la tasación máxima de pesetas 6.238,24 y mínima de 4.327,88 pesetas.

A las dieciséis treinta: 70 hayas, del monte Hoyona y otros, número 110, sitio de Valleja de los Apoyales, del pueblo de Cueva, volumen 112 metros cúbicos maderables y 132 de leñas; bajo la tasación máxima de 9.711,84 y mínima de 5.579,28 pesetas.

A las diecisiete: 25 hayas, del monte Hoyona y otros, número 110, del pueblo de Cueva y sitio de Hoyo de la Escampada, volumen de 41 metros cúbicos maderables y 52 de leñas; bajo la tasación máxima de 3.599,37 y mínima de 2.055,29 pesetas.

A las diecisiete treinta: 20 robles, del monte Dehesa Oncorvo y otros, número 111, sitio de La Dehesa, del pueblo de Lerones, volumen de 19 metros cúbicos maderables; bajo la tasación máxima de 2.702,75 y mínima de 2.284,75 pesetas.

A las dieciocho: 70 hayas, del monte Cuesta Bernizo, número 112, y sitio de Repidruecos, del pueblo de Lomeña, volumen de 92 metros cúbicos maderables y 85 metros cúbicos leñosos; bajo la tasación máxima de 16.523,84 y mínima de 12.610,78 pesetas.

A las dieciocho treinta: 50 hayas, del monte Cuesta Bernizo, número 112, sitio de Degolladas, del pueblo de Lomeña, volumen de 60 metros cúbicos maderables y 52 metros cúbicos de leñas; bajo la tasación máxima de 10.735,20 y mínima de 8.212,40 pesetas.

A las diecinueve: 45 hayas, del monte Canales y otros, número 113, y sitio de La Cotera, del pueblo de Pesaguero, volumen 36 metros cúbicos maderables y 30 metros cúbicos de leñas; bajo la tasación máxima de 4.736,52 y mínima de 3.513,84 pesetas.

A las diecinueve y treinta: 50 hayas, del monte Pámenes y otros, número 115 del catálogo, sitio de Surdes, del pueblo de Valdeprado, volumen 74 metros cúbicos maderables y 60 metros leñosos; bajo la tasación máxima de pesetas 7.744,08 y mínima de 4.956,36 pesetas.

A las veinte: 40 hayas, del monte Pámenes y otros, número 115, y sitio de El Cuadro, del pueblo de Valdeprado, volumen 20 metros cúbicos maderables y 100 leñosos; bajo la tasación máxima de 2.806,40 y mínima de 1.418,80 pesetas.

Estos aprovechamientos pertenecen al grupo primero, y a las mismas podrán optar sólo los poseedores del certificado de la clase A, B y C, y rigen para ello las condiciones facultativas publicadas por la Jefatura del Distrito Forestal de Santander en el "Boletín Oficial" de la provincia número 108 y las normas también dictadas por el Ministerio de Agricultura y Dirección General de Montes, que se hallen en vigor, así como las condiciones económicas aprobadas por este Ayuntamiento para esta clase de subastas, hallándose todas de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, no siendo admitida proposición alguna que no se ajuste en un todo a las citadas normas.

Pesaguero, 16 de septiembre de 1950.—El alcalde, José Bonamo.
1416

Derechos de inserción: 741 pts.

—o—
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera ins-

tancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros de Santander" (antes Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander), contra la finca que luego se describirá, hipotecada por don José González Toca, a las resultas de los préstamos que aquel establecimiento le concedió, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por primera vez y precio de treinta y un mil ochocientas pesetas, aludida finca, que se describe así:

"Un terreno prado, radicante en los pueblos de Cueto y Monte, sitios de La Barbecha y Santelices, de cabida tres carros noventa y cinco céntimos, o cinco áreas noventa y dos y media centiáreas. Dentro de dicho terreno, y sobre parte del radicante en el pueblo de Monte, se halla enclavada una casa, que consta de planta baja, piso y desván, inhabitable, que mide nueve metros setenta y nueve centímetros de frente por siete metros de fondo y una socarreña a la izquierda de la casa, que mide dos metros de frente por tres de fondo. Todo constituye una sola finca, que linda: por su frente, al Norte, carretera; Sur o espalda, Timoteo Peña; Oeste o derecha, entrando, carretera, y Este o izquierda, herederos de Pedro San Juan."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día cuatro de noviembre próximo, a las once y media horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la misma, que es la de 31.800 pesetas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Santander a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, P. S., J. M. Velasco.

Derechos de inserción: 333 pts.

—o—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander (antes Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander), contra las fincas que luego se describirán, hipotecadas por don Lorenzo Gutiérrez Ricondo, a las resultas del préstamo que aquel establecimiento le concedió, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por primera vez y precio de treinta y un mil ochocientas pesetas, aludidas fincas, que se describen así:

Primera. Solar en la villa de Laredo, y en su zona denominada del Canto, señalado con el número 8, con una superficie de novecientos veintisiete metros cincuenta decímetros, en el cual se halla construido un edificio, de una sola planta, que mide: de frente, veintisiete metros treinta centímetros, por trece metros de fondo. Linda toda la finca: al Norte, con garaje de Odriozola; Sur, casa de la Ayudantía de Marina; Este, los herederos de don Carlos Gómez Lavín, y Oeste, la calle; siendo, por tanto, la derecha, entrando, el Sur; la izquierda, el Norte, y el fondo, el Este; y

Segunda. Solar en la zona del Canto, señalado con el número 7, de la villa de Laredo, teniendo en sus lados Este y Oeste diez metros y en el Norte y Sur veinte metros setenta y cinco centímetros, equivalentes a doscientos siete metros cuadrados, que, deduciendo tres metros noventa decímetros de chaflán, quedan dos-

cientos tres metros con sesenta centímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle de Eguilior; Sur, Benito González; Este, plaza del pescado, y Oeste, calle del Doctor Velasco. Sobre el solar descrito, ocupando los doscientos tres metros con sesenta centímetros cuadrados, se halla construido un edificio de sólo planta baja, destinado a fábrica de salazón, y con derecho a disfrutar del pozo existente en la edificación de don Benito González.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día cuatro de noviembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la misma, que es, como queda dicho, la suma de 31.800 pesetas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Santander a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, P. S., J. M. Velasco.

Derechos de inserción: 413 pts.

—o—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander,

contra la finca que luego se describirá, hipotecada por don José Corona Tresgallo, a las resultas del préstamo que aquel establecimiento le concedió, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de doce mil pesetas, en que de común acuerdo fué tasada por los interesados aludida finca, cuya descripción es la siguiente:

“Una casa de planta baja y desván, con cuadra y pajar, radicante en el pueblo de Bárcena de Cudón, Ayuntamiento de Miengo, en esta provincia, que mide unos ochenta y cinco metros cuadrados, rodeada, por Este, Sur y Oeste, de un terreno dedicado a prado y labrantío, de cabida ocho carros o catorce áreas treinta y dos centiáreas, al sitio de Tus; todo constituye una sola finca, que linda: al Norte, camino vecinal; Sur, vía férrea del Cantábrico; Este, Manuel Herrera, y Oeste, camino vecinal.”

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas, y se previene a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para dicha subasta servirá de tipo el de doce mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior que sea al mismo, y que para tomar parte en aludido acto, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base.

Dado en Santander a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, P. S., J. M. Velasco.

Derechos de inserción: 317 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros de Santander" (antes Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander), contra las fincas que luego se describirán, hipotecadas por doña Amparo Bolado Fernández, mayor de edad, casada con don Marcelino Salmón Renero, ambos vecinos de Muriedas, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por primera vez y precio de cinco mil doscientas veinticinco pesetas, las siguientes fincas:

a) Cinco áreas con treinta y cuatro centiáreas, o sean, tres carros de tierra labrantía y prado, en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, provincia de Santander, al sitio del Solar de la Cruz, que lindan: al Este, con finca de herederos de don Eulogio Fernández; al Oeste, finca de Juan Miera, y al Sur y Norte, con carretera.

b) Diez áreas y veintiséis centiáreas, o cinco carros y tres cuartos de tierra prado, en el pueblo y mies de Muriedas, sitio de Bolado, que lindan: Sur y Oeste, con finca de herederos de Francisco Bolado; al Este, con finca de José Bolado, y al Norte, finca de Ignacio Gómez.

c) Siete carros de tierra, equivalentes a doce áreas cuarenta y seis centiáreas, en el pueblo de Muriedas, sitio de Las Presas, que lindan: al Norte, con doña Concepción Bolado; Sur, don Ramón Bolado; Oeste, con camino proyectado que enlaza con la carretera de Santander a Bilbao, y al Oeste, con terreno común a Muriedas; hoy linda: Norte, finca de José Caviga; al Sur, Santiago Hanzo; al Este, camino que enlaza con la carretera de Santander a Bilbao, y al Oeste, con terreno común de Muriedas.

Esta subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, el día 5 de noviembre próximo, hora de las once de la mañana, y se

previene a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la misma, que es, como queda dicho, la de 5.225 pesetas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Santander a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El juez, Eduardo S. Cueto.—El secretario, P. S., Angel Gómez.

Derechos de inserción: 389 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Francisco Obregón Barrera, juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esa fecha, recaído en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre partición o división de cosa común de bienes semovientes, muebles e inmuebles, promovido por doña Matilde Horna Torna, asistida de su esposo, don Juan Reynaud García, mayores de edad, sus labores y maestro nacional, vecinos de Limpias, representados por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra otros y don Juan José Horna y Horna, en ignorado paradero, se cita y emplaza a dicho demandado para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezca en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.

Se le hace saber que las copias

de instrucción se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Santoña a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Obregón Barrera.

Derechos de inserción: 145 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

En los autos de juicio de mayor cuantía que se siguen ante el Juzgado de primera instancia número dos de Santander, a instancia de don Joaquín Velarde y Velarde, contra otros y las personas desconocidas e inciertas que fueren sucesores o herederos de doña Concepción Galdós Santiuste y, subsidiariamente, contra la herencia yacente o vacante de dicha señora, en reclamación de las sumas de 191.500 pesetas y 1.315,30 pesetas, se ha acordado, por proveído de esta fecha, hacer un segundo llamamiento a los precedentemente aludidos demandados, a medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en mencionados autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados en rebeldía y se les dará por contestada la demanda, notificándoles en los estrados del Juzgado la resolución en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Dado en Santander a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El juez (ilegible).—El secretario, P. S., J. M. Velasco.

Derechos de inserción: 149 pts.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

El señor juez municipal actuante de este Juzgado municipal número dos, don José Balboa Cobo, en providencia dictada en proceso de cognición promovido por don Manuel Nantes Ruiz, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Laredo, representado por el procurador don Joaquín Lombera Arce, ha mandado dar traslado de la demanda a la herencia yacente de doña Francisca Ganzo Sanjuán, mayor de edad, viuda y vecina que fué de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, y

a las personas desconocidas e inciertas para el actor y en ignorado paradero que se crean con derecho a su herencia, resulten ser sus herederos o entiendan los corresponden los beneficios de la prórroga forzosa en el contrato de inquilinato del piso segundo, puerta tercera, de la casa número 102 moderno y 30 antiguo del Paseo de Menéndez Pelayo, de esta ciudad, con arreglo al artículo 71 de la Ley de 31 de diciembre de 1946, con el fin de que contesten por escrito a dicha demanda, dentro del término de quince días; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 25 de septiembre de 1950.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 157 pts.

—o—

Por el presente, y en virtud a ignorarse su actual domicilio, se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Cabuérniga, para que lo verifique dentro del plazo de cinco días, a Gloria Peláez, viuda, cuyo segundo apellido se ignora, al objeto de ofrecerle el procedimiento en sumario número 28 de 1946 por muerte en accidente de trabajo de su hijo Enrique Bande Peláez.

Dado en Cabuérniga a 15 de septiembre de 1950.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 1378

—o—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

En virtud de auto del día de hoy, dictado por el señor don Jerónimo Arozamena Sierra, juez comarcal de esta villa, en funciones de primera instancia del partido, por licencia del titular, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el procurador don Santiago Díez de Velasco, en nombre y representación de don Félix Ibáñez Ruiz, contra la herencia yacente de don Fernando Lasaga Ruiz y personas desconocidas e inciertas que se puedan considerar con derecho a la misma, sobre reclamación de dieciocho mil setecientos veinte pesetas con ochenta y cinco céntimos e intereses legales desde la interposición de la demanda, por

medio del presente se acuerda emplazar a las personas desconocidas e inciertas que se estimen con derecho a la citada herencia, para que, dentro del plazo de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, a los fines y términos acordados, y su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, se extiende el presente, con el visto bueno del señor juez, en Villacarriedo a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El secretario, P. S., Manuel Canuto Fernández.—V.º B.º, el juez de primera instancia accidental (ilegible). 1379

Derechos de inserción: 177 pts.

—o—

Donato Rábago Fernández, de 28 años de edad, natural de Campollo y vecino que fué últimamente de Meredes, ambos de esta provincia, hijo de Mariano y de Silveria, labrador de profesión, ignorándose más datos; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Mauricio Pardos Aguinaga, comandante de Infantería y juez militar especial de la plaza de Santander, con domicilio en la calle de Tantín, número 14, bajo, de la misma, para responder a los cargos que contra él resulten en el sumario número 216-50 que tramita este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santander, 20 de septiembre de 1950.—El comandante juez militar especial, Mauricio Pardos.

1371

—o—

Martín Salcines Canal, de 28 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Martín y de Esperanza, natural de Santander, procesado en sumario número 164 de 1950 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Marciano Ruiz Gonzalo, de 41 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Repudio, Ayuntamiento de Valderredible, provincia de Santander, hijo de Lucio y Tomasa, procesado en el sumario número 52 de 1943 sobre robo, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, y únicamente se sabe que hace cinco años se ausentó del pueblo de su vecindad antes expresado, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días, a partir de su publicación en los periódicos oficiales, en este Juzgado o prisión del partido, para ser reducido a prisión, pues así se tiene acordado; con el apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en Reinosa a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El juez (ilegible).

1373

—o—

Don Andrés Díez Rodrigo, accidentalmente juez de instrucción de Ramales y su partido,

Por la presente requisitoria hago saber: A los de igual clase municipales, comarcales y de paz, alcaldes y fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la policía judicial de la nación, que en este Juzgado, y ante el secretario que refrenda, se instruye sumario por el delito de abandono de familia, con el número 11-950, contra Emiliano Medina Lombera, natural de Rasines, provincia de Santander, de estado casado, de 48 años, hijo de Alejandro y Pilar, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. E. el jefe del Estado, ruego y encargo a las expresadas autoridades y agentes procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles de partido.

Y para que conste y sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en

Ramales a 12 de septiembre de 1950.—El juez, Andrés Díaz Rodrigo. 1374

—o—

Don Luis Pérez Lemaury García, juez de instrucción de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 22 de 1950 sobre muerte del vecino de Matienzo don Gonzalo Gutiérrez Ortiz, por el procesado Ismael Arnáiz Berrire, en el que se ha acordado librar el presente para que por todas las autoridades y agentes de la policía judicial se proceda a la detención de citado procesado, de 59 años de edad, casado, hijo de José y Rosaura, estatura regular, algo moreno, pelo negro y entrecano, bigote recortado, algo encorvado hacia adelante y las prendas de vestir suelen ser oscuras o marrones, y anda casi siempre con un bastón o palo en la mano.

Caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado de instrucción de Laredo (Santander).

Dado en Laredo a 6 de septiembre de 1950.—El juez, Luis Pérez Lemaury.—El secretario (ilegible).

—o—

Don Angel Tudanca Sáiz, accidentalmente juez de instrucción de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 40 de este año por ocupación a los gitanos Juan Jiménez Carbonell y Juana Jiménez Gracia de dos burros, uno de un año de edad, de capa castaña, de una alzada de 95 centímetros, sin herrar, y otro de color castaño, también con pelos blancos intercalados, de un metro de alzada y sin herrar; ocupación que fué realizada por la Guardia Civil de Poza de la Sal en términos del Municipio de Salas, en este partido, el día 9 de los corrientes.

Y con el fin de que quien se llame a tales semovientes como supuesto propietario de los mismos, por sospecharse que pudieran ser sustraídos, comparezcan en este Juzgado oportunamente a manifestarlo así, y acreditando la propiedad de dichos animales, se expide la presente, en Briviesca a 14 de septiembre de 1950.—El juez, Angel Tudanca Sáiz.—El secretario (ilegible). 1376

Jesús Expósito Merino, de 24 años de edad, estado casado, de profesión mecánico, hijo de Fernando y de Julia, natural de Arenas de Iguña, domiciliado últimamente en Virgen de la Peña, procesado en sumario número 9 de 1950 por apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Cabuérniga o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cabuérniga, 12 de septiembre de 1950.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 1377

—o—

Conrado Fernández Sáez, hijo de Luis y de Asunción, natural de Santander, aveciñado en Peñacastillo, de 22 años de edad, de estado soltero, profesión joyero; sus señas son: pelo castaño, cejas negras, ojos verdes, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, señas particulares ninguna, encartado en el expediente judicial número 266-50 por el supuesto delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días ante don Jacinto Díez Martínez, teniente juez instructor del Regimiento de Zapadores número 6, de guarnición en la plaza de San Sebastián; advirtiéndole que, de no hacerlo así, será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

San Sebastián, 21 de septiembre de 1950.—El teniente juez instructor, Jacinto Díez Martínez. El secretario, Manuel Matilla Vega. 1268

—o—

Para asuntos relacionados con su situación militar, deberán efectuar con urgencia su presentación en el Centro de Movilización del Regimiento Infantería Valencia número 23, Paseo del General Dávila, en Santander, o comunicarán con urgencia su residencia y domicilio al citado Centro de Movilización, los reservistas Adolfo Velarde Pérez, del reemplazo de 1935, y Julio García Díaz, del reemplazo de 1941.

Santander, 15 de septiembre de 1950.—El teniente coronel jefe, Simón Vizcaíno. 1370

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión del día 9 del actual, el presupuesto extraordinario por importe de 104.648,95 pesetas para la ejecución de las obras siguientes: reparación de las seis viviendas para los señores maestros del Grupo Escolar Valdecilla; reconstrucción de retretes y urinarios del mercado de abastos; reparación de las viviendas de los señores maestros y escuelas del pueblo de Heras; reparación del lavadero público de Heras; construcción de aceras de hormigón en masa para sanear la vivienda del señor maestro y escuelas de Santiago; colocación de una tubería de cemento para recoger las aguas vertidas por la fuente pública del pueblo de Ceceñas, barrio de La Gándara; reparación del abrevadero del Espino; fuente y abrevadero El Fraile; abrevadero y lavadero La Casualidad; lavadero de La Iglesia; depósito de la fuente denominada La Buena, y edificio de la escuela municipal del pueblo de San Salvador; reparación del lavadero de Sobremazas, y reparación de la escuela graduada de Valdecilla, sección niños, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946, de ordenación de las Haciendas locales.

Medio Cudeyo, 16 de septiembre de 1950.—El alcalde, Emilio Maza. 1383

—o—

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Acordado legalmente por la Corporación un suplemento de crédito con cargo al superávit del último ejercicio, se halla expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, si procedieren.

Villacarriedo, 15 de septiembre de 1950.—El alcalde, Germán Pérez. 1386

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Instruido expediente de habilitación de crédito para incrementar varios capítulos del presupuesto ordinario del corriente año, con cargo al superávit del último ejercicio, y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, de conformidad con lo que determina el número tercero del artículo 236 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946 y demás disposiciones vigentes, con el fin de oír reclamaciones.

Luena, 15 de septiembre de 1950.—El alcalde, Alvaro Abascal. 1387

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

En cumplimiento de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en sesiones de 6 de abril de 1947 y 11 de junio de 1949, se anuncia concurso para proveer en propiedad, mediante oposición, la plaza de auxiliar-alguacil de este Ayuntamiento, dotada con 3.000 pesetas, y perteneciente al turno de libre concurrencia.

Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles varones de 23 años en adelante y que no excedan de 46.

A la instancia solicitando la admisión en el concurso, que se presentará en este Ayuntamiento dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, los solicitantes adjuntarán los documentos siguientes:

Certificado del acta de nacimiento.

Idem de carecer de antecedentes penales.

Idem de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Idem de buena conducta, expedido por la Alcaldía, y acreditar su plena adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

El examen, que se celebrará dentro de los quince días siguientes; una vez transcurridos tres meses naturales a contar de la fecha de este anuncio, consistirá en dos ejercicios: uno oral, contestando a temas del cuestionario

o programa que señala la Orden de 30 de octubre de 1939, y otro escrito, consistentes en escritura al dictado, análisis gramatical morfológico y operaciones aritméticas.

La puntuación se ajustará a lo dispuesto en la Orden antes meritada y en la Ley de 17 de julio de 1947.

Escalante, 15 de septiembre de 1950.—El alcalde, V. Lusares. 1385

Derechos de inserción: 221 pts.

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Por un plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones, si proceden, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con cargo al superávit del ejercicio de 1949, para atender a varios pagos inaplazables dentro del vigente presupuesto municipal ordinario.

Liérganes, 8 de septiembre de 1950.—El alcalde, José de la Cava. 1388

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamación, si procede, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de concesión de crédito extraordinario para atender al pago inaplazable por adquisición de inmueble.

Peñarrubia, 14 de septiembre de 1950.—El alcalde, Ceferino Campo. 1384

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Presentadas y sometidas al examen de la Comisión municipal Permanente, en sesión del día 15 del actual, las cuentas correspondientes al año 1949, formadas y rendidas por el señor alcalde, en cumplimiento del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regula la ordenación de las Haciendas locales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por término de quince días, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse contra las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 16 de septiembre de 1950.—El alcalde, L. Villanueva. 1390

JUNTA VECINAL DE GIBAJA

En el pueblo de Gibaja, se encuentran prendadas una yegua y su cría, con los siguientes datos:

Color negro, de unos siete años, tendrá de alzada unas siete cuartas, tiene una "M" en el lado derecho y en la frente tiene una estrella; con la yegua hay un potro de unos tres meses.

Se hace público para que, quien se crea dueño, pueda recuperarla de la Junta vecinal de Gibaja, en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fueron encontrados causando daños, y por eso se acordó ponerla en custodia.

Gibaja, 14 de septiembre de 1950.—El presidente de la Junta vecinal, Demetrio Maruri. 1382

Derechos de inserción: 89 ptas.

JUNTA VECINAL DE PARBAYON

En sesión de 5 de agosto de 1950, a la que asistieron la mayoría de los vecinos, en asamblea concejil, por unanimidad se tomó el acuerdo de parcelar el monte de propios de este pueblo denominado "Porciles", en una superficie de ochenta y dos hectáreas, y enajenar en pública subasta, entre los vecinos de Parbayón, la citada superficie, dividida en parcelas de una hectárea.

Se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1938.

Parbayón, 6 de septiembre de 1950.—El presidente de la Junta, Alfredo Leguina. 1349

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, 'Boletín Oficial' del Estado, Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de septiembre de 1950

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Excma. Diputación Provincial de Santander	
Gobierno civil de Santander		Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de julio de 1950..... 850	
Circular n.º 70. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Villaverde de Trucíos.....	837	Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial en la sesión celebrada el día 6 de julio de 1950	897
Circular n.º 71. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Valdeolea y Valdeprado del Río.....	857	Anunciando acuerdo de aprobación de la corrida de escalas producida por jubilación forzosa del que fué regente de la Imprenta Provincial, don Ramón Gandarillas Bárcena	929
Circular n.º 72. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Astillero.....	857	"Boletín Oficial del Estado"	
Circular n.º 73. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Lamasón.....	877	Presidencia del Gobierno	
Circulares núms. 74, 75 y 76. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en los términos municipales que se citan...	913	Orden de 28 de agosto de 1950, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de septiembre	
Circulares núms. 77 y 78. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan	914	Administración Central	
Circular n.º 79. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el término municipal de Villaverde de Trucíos	922	Ministerio de Industria y Comercio	
Circular n.º 80. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en los términos municipales de Valdeolea y Valdeprado del Río	922	Circular número 751, por la que se da cumplimiento al artículo tercero de la Circular número 726 de esta Comisaría General, para disponer la fecha de cierre de la campaña chacinera de 1949-50	
Circular n.º 81. Anunciando la autorización al señor alcalde de Cieza para emplear estriénina contra los animales dañinos..	945	Circular número 753, por la que se anula la número 689 y se dan normas sobre azúcar y pulpa de remolacha, que regirán para la campaña de 1950-51	
Circular n.º 82. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del Ayuntamiento de Saro	953	Circular número 755, por la que se dictan normas regulando la recogida de arroz cáscara y la elaboración y distribución de arroz blanco y subproductos, correspondientes a la campaña arrocera de los años 1950-51	
		838	
		877	
		899	

	Págs.
Dando instrucciones para la campaña agrícola de 1950-51 del comercio de la almendra y avellana	905
Circular número 752, por la que se dictan normas para la elaboración y distribución de harinas y pan procedentes de cereales panificables de cupo ordinario ...	914
Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan	922
Circular número 754, por la que se anulan los números 465, 468, 471 y 680, sobre régimen de comidas en todos los establecimientos de hostelería y similares y precios de cafés y bares	930

Anuncios Oficiales

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Santander.....	839
Jefatura de Obras Públicas.....	845
Distrito Minero de Santander.....	851
Cámara de la Propiedad Urbana.....	851
Distrito Forestal de Santander.....	858
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas	872
Jefatura de Obras Públicas.....	872
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	893
Distrito Minero de Santander	911
Servicio Forestal de Santander	918
Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander	923
Confederación Hidrográfica del Ebro	937
Distrito Minero de Santander	940
Jefatura de Obras Públicas de Santander..	946
Confederación Hidrográfica del Ebro	946
Servicios Hidráulicos del Norte de España..	946
Servicio Nacional del Trigo	946
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	954
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	954

Administración Económica

Delegación de Hacienda de Santander.....	840
Administración de Rentas Públicas de Santander	923
Delegación de Hacienda de Santander	947
Administración de Rentas Públicas	947
Delegación de Hacienda de Santander	954

Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Val de San Vicente.....	840
Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Bilbao.....	845
Ayuntamiento de Selaya.....	846
Delegación Nacional de Sindicatos.....	851
Ayuntamiento de Ruento.....	851
Ayuntamiento de Laredo.....	873
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander.....	895
Fiscalía Provincial de Tasas de Santander.	902
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	902
Fiscalía Provincial de Tasas	911
Aduana de Santander	911

	Págs.
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña	912
Aduana de Santander.....	918
Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la Universidad Internacional "Menéndez Pelayo"	918
Ayuntamiento de Udías	919
Ayuntamiento de Cabuérniga	919
Ayuntamiento de Camaleño	920
Confederación Hidrográfica del Ebro	924
Ayuntamiento de Cabuérniga	925
Ayuntamiento de Ruento	925
Juzgado municipal número uno de Santander	932
Juzgado comarcal de Los Corrales de Buelna	933
Ayuntamiento de Santander	948
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga ...	948
Ayuntamiento de Cabuérniga	948
Ayuntamiento de Cieza	948
Ayuntamiento de Ruiloba	948
Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa ...	949
Ayuntamiento de Polaciones	949
Ayuntamiento de Peñarrubia	949
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	949
Ayuntamiento de Pesquera	950
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha	950
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	950
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo ...	951
Ayuntamiento de Cabuérniga	954
Ayuntamiento de Puenteviesgo	954
Ayuntamiento de Los Tojos	955
Ayuntamiento de Pesaguero	955
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	956
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	958

Administración de Justicia

Providencias judiciales, páginas 840, 846, 852, 873, 912, 920, 925, 933, 940, 953 y	958
---	-----

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Pesaguero y Los Corrales de Buelna.....	841
Ayuntamientos de: San Pedro del Romeral, Molledo, Pesaguero, Villacarriedo y San Vicente de la Barquera.....	847
Ayuntamientos de: Peñarrubia, Valderredible, Piélagos, Castro Urdiales, Enmedio, Valdeolea, Luena, Tudanca y Junta vecinal de Hijas	852
Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Penagos y Castro Urdiales.....	874
Ayuntamientos de: Cartes, Castro Urdiales, Villafufre y Junta vecinal de Castillo-Pedroso	895
Ayuntamientos de: Arnüero, Alfoz de Lloredo y Penagos	902
Ayuntamiento de Arredondo	912
Ayuntamientos de: Enmedio, Valdeolea y Herrerías	920

	Págs.		Págs.
Ayuntamientos de: Arnuero, Alfoz de Lloredo y Reocín	926	rriedo, Luena, Escalante, Liérganes, Peñarrubia, Castro Urdiales y Juntas vecinales de Gibaja y Parbayón	960
Ayuntamientos de: Santander, Saro, Valdeolea, Cabuérniga y Torrelavega	933	Anuncios Particulares	
Ayuntamientos de: Pesaguero, Santa María de Cayón, Campóo de Yuso, Corvera de Toranzo	941	Monte de Piedad.....	876
Ayuntamiento de Castro Urdiales	952	Gran Rifa Benéfica del Hospital-Asilo Municipal de Santurce	928
Ayuntamientos de: Medio Cudeyo, Villaca-			